DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13647
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11421.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Marleny Suarez**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de agosto de 2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 6 C – 04 Calle 6 C No. 1 – 52 Carrera 2 No. 6 C – 08	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100478.81 Y: 99419.96		
SECTOR CATASTRAL:	003204 - Belén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	10	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0033FLOE	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34854		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 2 No. 6 C – 04, Calle 6 C No. 1 – 52 y Carrera 2 No. 6 C – 08, se localizan en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza baja por movimientos en masa y no presentan cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

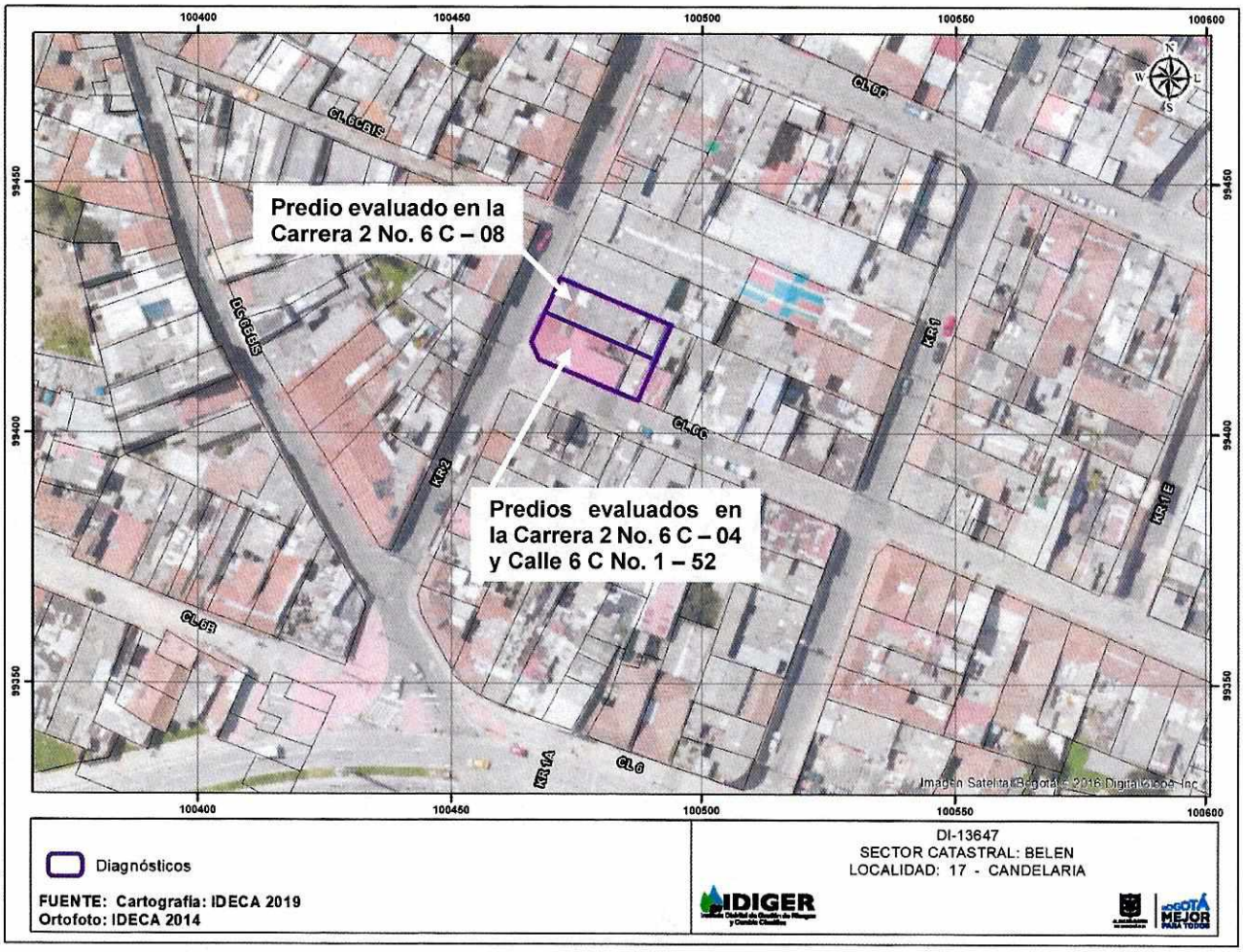


Imagen 1. Localización de los predios evaluados en la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Calle 6 C No. 1 – 52, Carrera 2 No. 6 C – 04 y Carrera 2 No. 6 C – 08 encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes suaves, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas, en la que se ubican edificaciones de uso residencial de entre 2 y 3 niveles mayoritariamente.

Los predios de la Calle 6 C No. 1 – 52 y Carrera 2 No. 6 C – 04, corresponden a un mismo propietario, por lo que comparten los espacios comunes y los accesos (Ver foto 1). Hacia la zona occidental se ubica una unidad habitacional de un nivel y en la zona posterior se ubica otra unidad habitacional de dos niveles, desocupada al momento de la visita. La totalidad de la edificación se encuentra construida en muros de adobe, con cubierta en tejas de fibrocemento y tejas de zinc. En la unidad habitacional del costado oriental, se observó una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 80 cm de longitud y 1 mm de abertura en uno de los muros divisorios (Ver foto 2). No se observó ningún otro daño en la totalidad de la edificación, a pesar de lo cual la señora Marleny Suarez quien atendió la visita, manifestó que los muros de cerramiento del costado norte, colindantes con el predio de la Carrera 2 No. 6 C – 08, presentaron afectaciones por una obra adelantada en dicho predio; situación que no fue posible verificar, dado que los muros presentan mantenimiento reciente del acabado en pintura, realizado según mencionó la señora Marleny Suarez, por los encargados de dicha obra (Ver foto 3).

El predio de la Carrera 2 No. 6 C – 08, corresponde a una edificación demolida, que hace parte de la Iglesia Cristiana Cuadrangular, la cual ocupa también el predio contiguo hacia el norte: Carrera 2 No. 6 C – 14 (Ver foto 4). Hacia el costado sur del predio, colindante con el predio de la Carrera 2 No. 6 C – 04, se observan restos de la demolición, y un muro de cerramiento en mampostería simple con mortero lanzado, machones en mampostería y vigas en madera. No se evidencian daños que comprometan la estabilidad de dicho muro (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna que se pueda evidenciar al momento de la visita.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predios de la Calle 6 C No. 1 – 52, Carrera 2 No. 6 C – 04 en la localidad de La Candelaria.

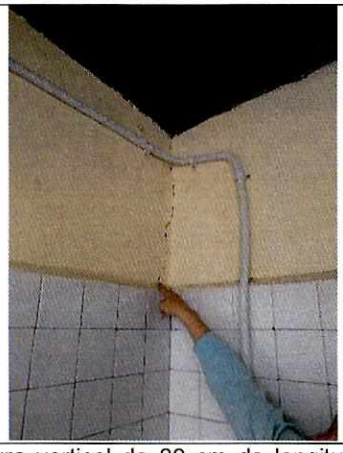


Foto 2. Fisura vertical de 80 cm de longitud y 1 mm de abertura aprox, en muro divisorio de la zona posterior.



Foto 3. Muro de cerramiento del costado norte con mantenimiento reciente del acabado en pintura.



Foto 4. Predio evaluado en la Carrera 2 No. 6 C – 08, el cual hace parte de la Iglesia Cristiana Cuadrangular.

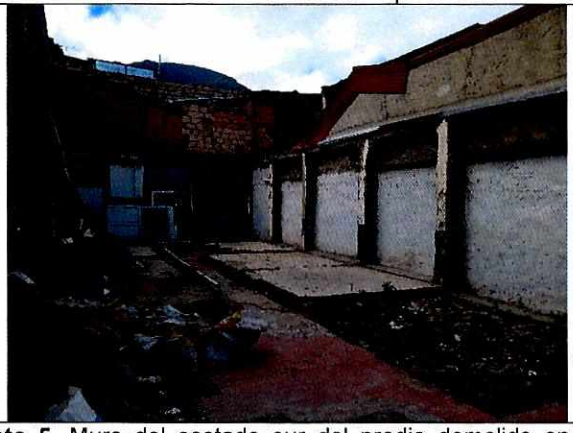


Foto 5. Muro del costado sur del predio demolido en la Carrera 2 No. 6 C – 08.



Foto 6. Detalle del muro del costado sur del predio demolido en la Carrera 2 No. 6 C – 08.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 6 C No. 1 – 52	Marleny Suarez	Muros de adobe	Residencial	Leve
2	Carrera 2 No. 6 C – 04	Marleny Suarez	Muros de adobe	Residencial	Ninguno
3	Carrera 2 No. 6C – 08	José Briceño	Mampostería simple (costado sur)	Religioso	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición de daños en el costado norte del predio de la Carrera 2 No. 6 C – 04.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en los predios de la Calle 6 C No. 1 – 52 y Carrera 2 No. 6 C – 04 y del predio de la Carrera 2 No. 6 C – 08, en la Localidad de La Candelaria el día 1 de agosto de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 6 C No. 1 – 52 y Carrera 2 No. 6 C – 04, así como en el predio de la Carrera 2 No. 6 C – 08, de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 2 No. 6 C – 04 de la Localidad de La Candelaria, realizar los mantenimientos rutinarios y preventivos a la edificación, con el ánimo de prevenir condiciones que puedan comprometer la funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 No. 6 C – 08, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 por el cual se reglamenta el acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS